

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E14-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**




**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial  
Cuauhtémoc,  
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

**Convocatoria  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Núm. IA-050GYR019-E14-2019**


**Servicio: “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora”**

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

## Índice

1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica.....	4
1.1.- Medio y carácter del procedimiento .....	4
1.2.- Datos de identificación.....	4
1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica asignado por CompraNet.....	4
1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación .....	5
1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, económicos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen .....	5
1.6.- Disponibilidad presupuestaria. ....	5
2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica.....	6
2.1.- Objeto de la contratación.....	6
2.2.- Agrupación de Partidas .....	6
2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones .....	6
2.3.1.- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones .....	6
2.4.- Cantidades a contratar .....	6
2.5 Forma de adjudicación. ....	6
2.6.- Modelo de contrato.....	6
3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica .....	7
3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica	7
3.2.- Recepción de proposiciones .....	8
3.2.1.- Proposición única .....	8
3.2.2.- Documentación distinta a las propuestas .....	8
3.2.3.- Acreditamiento de existencia legal .....	8
3.3.- Acto de fallo y firma de contrato .....	8
4. Requisitos que los licitantes deben cumplir .....	11
4.1.1.- Propuesta técnica .....	11
4.1.2.- Propuesta económica.....	11
4.1.3 Documentación legal.....	11
4.1.3.1 Escrito de facultades.....	11
4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.....	11
4.1.3.3 Escrito de normas .....	11
4.1.3.4 Escrito de no impedimento.....	11
4.1.3.5 Declaración de integridad .....	11
4.1.3.6 Escrito de estratificación .....	12
4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.....	12
4.2.- Causales expresas de desechamiento.....	12
5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.....	14
5.1 Evaluación de la propuesta técnica .....	14
5.2 Evaluación de la propuesta económica .....	14
5.3 Adjudicación de contrato .....	15

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.....	16
7. Inconformidades .....	16
7.1 Operación de CompraNet.....	16
8. Anexos. Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan:.....	17
Modelo de contrato .....	17
9. Información reservada y confidencial.....	17
Anexo 1.- “Anexo técnico”.....	18
Anexo 2.- “Términos y condiciones”.....	65
Anexo 3.- “Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas”.....	74
Anexo 4.- “Escrito de nacionalidad mexicana”.....	75
Anexo 5.- “Escrito de cumplimiento de normas”.....	76
Anexo 6.- “Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP”.....	77
Anexo 7.- “Declaración de integridad”.....	78
Anexo 8.- “Escrito de estratificación de MIPYME”.....	79
Anexo 8 Bis.- “Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)”.....	80
Anexo 9.- “Propuesta Económica”.....	81
Anexo 10.- “Relación de documentos”.....	85
Anexo 11.- “Formato información reservada y confidencial”.....	86
Anexo 12.- “Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés”.....	87
Anexo 13.- “Escrito de interés”.....	88
Anexo 13.1- “Formato de solicitud de aclaraciones”.....	89
Anexo 14.- “Modelo de contrato”.....	90
Anexo 15.- “Glosario”.....	107

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

## Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**.

### 1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica

#### 1.1.- Medio y carácter del procedimiento

La presente invitación a cuando menos tres personas nacional, conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.



El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

#### 1.2.- Datos de identificación

<b>Entidad contratante:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social. Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
<b>Área contratante:</b>	División de Contratación de Activos y Logística.
<b>Domicilio:</b>	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
<b>Área Requirente/técnica:</b>	Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios División de Inmuebles Centrales

#### 1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica asignado por CompraNet

IA-050GYR019-E14-2019

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

**1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación**

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2019.

**1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, económicos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen**



Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

**1.6.- Disponibilidad presupuestaria.**

**Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000025438-2019**

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del presente procedimiento queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2019 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En la formalización del contrato se deberá establecer que de acuerdo con el artículo 25, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: “Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes”.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

## **2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica**

### **2.1.- Objeto de la contratación**

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación el cual consiste en lo siguiente:

Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de; **mayo, agosto y noviembre de 2019**, se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado “universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales” del Anexo Técnico.

### **2.2.- Agrupación de Partidas**

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partida única.

### **2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones**

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

#### **2.3.1.- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.**

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

### **2.4.- Cantidades a contratar**

Se detallan en el “Anexo 1. “ Anexo Técnico”

***El contrato derivado del presente procedimiento NO será abierto.***


### **2.5 Forma de adjudicación.**

Se requiere una sola fuente de abastecimiento para la totalidad del servicio.

### **2.6.- Modelo de contrato.**

Se adjunta como **Anexo 14** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, a los cuales estará(n) obligado(s) el o los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

### 3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica

#### 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica

##### Actos de la invitación

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realiza junta de aclaraciones		<p><b>CompraNet</b></p> <p>Remitir las propuestas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".</p>
Presentación y Apertura de Proposiciones.	21 de febrero de 2019	13:00 Hrs.	
Acto de Notificación de Fallo.	26 de febrero de 2019	13:00 Hrs.	

**3.1.1** De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.



**3.1.2** Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Para lo anterior se podrá utilizar el **Anexo 13.1**, es importante señalar que deberán remitirlas en **formato Word editable**.

**3.1.3** La solicitud de aclaración se acompañará de una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

**3.1.4** El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **13:00 horas del 18 de febrero de 2019**.

**3.1.5** La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

### 3.2.- Recepción de proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente convocatoria.

**Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet** en respuesta al requerimiento técnico y económico. **El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición**; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta. Sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de Firma Electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

#### 3.2.1.- Proposición única

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la totalidad del servicio.

#### 3.2.2.- Documentación distinta a las propuestas

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

#### 3.2.3.- Acreditamiento de existencia legal

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.




### 3.3.- Acto de fallo y firma de contrato

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 14** de la presente convocatoria, a más tardar el **13 de marzo de 2019**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, *el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo* mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:



<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

***De manera previa a la firma del contrato el (los) licitante (s) ganador (es) deberá (n) presentar los siguientes documentos:***

**3.3.1 Persona moral:**

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

**3.3.2 Persona física:**

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

**3.3.3 Para ambos:**



- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).
- i. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

- En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.



Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

**j) En su caso, convenio de participación conjunta. (No Aplica)**

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.4.3, incisos: f), g), h) e i).

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

## 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

### 4.1.1.- Propuesta técnica

Deberá incluir la **descripción amplia y detallada del servicio**, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico” y Anexo 2.- “Términos y Condiciones”** de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”** describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- “Términos y Condiciones”**, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

### 4.1.2.- Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria.

### 4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

#### 4.1.3.1 Escrito de facultades

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

#### 4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.


#### 4.1.3.3 Escrito de normas

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto.

#### 4.1.3.4 Escrito de no impedimento

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### 4.1.3.5 Declaración de integridad

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	<div style="text-align: center;">    </div>
--	--

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### **4.1.3.6 Escrito de estratificación**

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.



#### **4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”**.



### **4.2.- Causales expresas de desechamiento**

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:

- 4.2.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica contenidos en los numerales **4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.2.3** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4** En caso de que el licitante no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 4.2.5** Que el licitante presente más de una propuesta técnica y/o económica para la partida.
- 4.2.6** En caso de que la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	<div style="text-align: center;">    </div>
--	--

- 4.2.7** No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo Técnico, Términos y Condiciones Anexo 1** y **Anexo 2** respectivamente.
- 4.2.8** Que el licitante presente información o documentación falsa y/o alterada.
- 4.2.9** En caso de que las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 4.2.10** En caso de que la proposición económica del licitante supere el Presupuesto Autorizado en términos de lo dispuesto en el artículo 25 de la LAASSP, asignado para la partida de la presente invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica.
- 4.2.11** En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.12** Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo vinculado a este procedimiento.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

## **5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones**

### **5.1 Evaluación de la propuesta técnica**

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el “**Criterio Binario**”.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **Anexo 1 “Anexo Técnico” y Anexo 2 “Términos y Condiciones.”**

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

### **5.2 Evaluación de la propuesta económica**

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

El contrato que derive del presente procedimiento se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.


En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que el precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.


### **5.3 Adjudicación de contrato**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases de la convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

Asimismo el contrato se adjudicará al licitante que una vez que cumpla con los requisitos técnicos y legales proponga el precio más bajo.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

<b>Convocatoria</b> <b>Invitación a cuando menos tres personas</b> <b>Nacional Electrónica</b>  <b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b>   
---	--

## 6. Relación de documentos que debe presentar el licitante

En el Anexo **10** de la presente convocatoria se relacionan los documentos legal/económicos que debe presentar cada licitante.

## 7. Inconformidades

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México



O bien ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

### 7.1 Operación de CompraNet

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo [rupc@funcionpublica.gob.mx](mailto:rupc@funcionpublica.gob.mx) o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).



<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

**8. Anexos. Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan:**

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
<b>Anexo 1</b>	Anexo técnico
<b>Anexo 2</b>	Términos y condiciones.
<b>Anexo 3</b>	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
<b>Anexo 4</b>	Escrito de nacionalidad mexicana.
<b>Anexo 5</b>	Escrito de cumplimiento de Normas.
<b>Anexo 6</b>	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
<b>Anexo 7</b>	Declaración de integridad.
<b>Anexo 8</b>	Escrito de estratificación de MIPYME.
<b>Anexo 8 Bis.</b>	Instructivo de llenado estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
<b>Anexo 9</b>	Propuesta económica
<b>Anexo 10</b>	Relación de documentos a presentar.
<b>Anexo 11</b>	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
<b>Anexo 12</b>	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
<b>Anexo 13</b>	Formato de interés en participar en la junta de aclaraciones.
<b>Anexo 13.1</b>	Formato de solicitud de aclaraciones.
<b>Anexo 14</b>	Modelo de contrato
<b>Anexo 15</b>	<b>Glosario</b>

## **9. Información reservada y confidencial**

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; color: #800000;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

## Anexo 1.- “Anexo técnico”

<b>Servicio:</b> “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora”				<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>				<b>Domicilio:</b>		<b>1/26</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.	
1.-	<p>Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas de gasolina, con clave CUCoP 35700001, el cual consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de; mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 1-1, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:</p> <p>1.1.- Inspección visual a:</p> <p>A.- Fugas de líquidos (reparación en caso necesario).</p> <p>B.- Carrocería.</p> <p>C.- Techo protector.</p> <p>D.- Contrapesos.</p> <p>E.- Cadenas.</p> <p style="padding-left: 20px;">F.- Nivel de aceite del cárter.</p> <p>1.2.- Pruebas de funcionamiento:</p> <p>A.- Pedal del freno.</p> <p>B.- Luces intermitentes e instrumentos de control.</p> <p>C.- Funcionamiento del horómetro.</p> <p>D.- Funcionamiento del claxon.</p> <p style="padding-left: 20px;">E.- Indicador de descarga de la batería.</p> <p>F.- Aproximación lenta.</p> <p>G.- Dirección.</p> <p>H.- Deslizamiento del asiento (reparación en caso necesario).</p> <p>1.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccionales verificando:</p> <p>A.- Torque de las tuercas de las ruedas.</p> <p>B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento.</p> <p>C.- Desgaste de las llantas.</p> <p>D.- Presión en neumáticos.</p> <p>E.- Cambio de cámara (en caso necesario).</p>	EQUIPO	2			

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <div style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 10px;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div> <div style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 10px;">  </div>
--	---

<b>Servicio:</b> "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"				<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>				<b>Domicilio:</b>		<b>2/26</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.	
	<p>1.4.- Verificar que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias:</p> <p>A.- Nivel del aceite hidráulico y rellenarlo si es necesario.</p> <p>B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico.</p> <p>C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación.</p> <p>D.- Lubricación de chumaceras de montaje de la torre.</p> <p>E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste.</p> <p>F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirando el exceso de grasa y limpiando perfectamente el interior del riel.</p> <p>1.5.- Revisión y reparación del sistema de frenos:</p> <p>A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente.</p> <p>B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente.</p> <p>C.- Efectuar purga al sistema.</p> <p>D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno.</p> <p>E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema.</p> <p>F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en caso necesario.</p> <p style="padding-left: 20px;">G.- Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar si es necesario.</p> <p>1.6.- Revisión del embrague y transmisión efectuando su reparación en caso de requerirse.</p> <p>1.7.- Sistema de enfriamiento, revisión y reparación en caso necesario a:</p> <p>A.- Ventilador.</p> <p>B.- Mangueras, conexiones y abrazaderas.</p> <p>C.- Bomba de agua.</p> <p>1.8.- Revisión y reparación de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica</p>					

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; color: #800000;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

<b>Servicio:</b> "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"				<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>				<b>Domicilio:</b>		<b>3/26</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.	
	<p>A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y completar si es necesario.</p> <p>B.-Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional.</p> <p>C.-Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional.</p> <p>D.- Bomba direccional.</p> <p>E.-Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas.</p> <p>1.9.- Revisión al motor de arranque (marcha).</p> <p>A.- Cambio de carbones y bujes cuando se requiera.</p> <p>1.10.- Revisión al alternador:</p> <p>A.- Cambio de carbones y bujes cuando se requiera.</p> <p>1.11.- Revisión y reparación en caso necesario del distribuidor.</p> <p>1.12.- Verificación de la batería.</p> <p>A.-Revisar el nivel del electrolito de las celdas y completar con agua destilada si es necesario.</p> <p>B.-Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas.</p> <p>C.-Cambio de batería (en caso de se haya solicitado)</p> <p>D.-Limpieza de las terminales y de cables de corriente, eliminando sulfatos acumulados.</p> <p>E.- Sustitución del acumulador que se tiene programado (en caso de se haya solicitado)</p> <p>1.13.- Lavado exterior del motor con diésel y agua a presión.</p> <p>1.14.- Lavado y limpieza del montacargas.</p> <p>1.15.- Limpieza del área de trabajo.</p> <p>1.16.- Registro de horas de servicio del montacargas.</p>					

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

<b>Servicio:</b> "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>4/26</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	<p>1.17.- Cambiar el aceite de la unidad motriz. (ver numeral 1.22)</p> <p>1.18.- Limpieza de tanque de combustible.</p> <p>1.19.- Pintura del montacargas con laca auto motiva y hojalatería. De conformidad al concepto 6.1- del presente Anexo Técnico.</p> <p>1.20.- Re tapizado del asiento. De conformidad al concepto 7.- del presente Anexo Técnico.</p> <p>1.21.- Ajuste de motor (si se solicita)</p> <p>En el tercer servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de agosto se incluirán las siguientes actividades, para los 2 montacargas a gasolina:</p> <p>1.22.- La afinación del motor que consistirá en:  A.- Retirar el aceite usado del motor.  B.- Cambio de filtro de aceite del motor y empaquetadura de su tapa.  C.- Cambio de aceite.  D.- Limpiar e instalar el tapón de purga del motor.  E.- Cambio de filtro de combustible.  F.- Sustituir juntas y espreas al carburador.  G.- Cambio de platinos.  H.- Cambio de bujías.  I.- Cambio de condensador.  J.- Corregir ruidos del escape.  K.- Verificar humo de escape indicando el color.  L.- Comprobación del funcionamiento del motor.  M.- Medición de la compresión del motor indicando las lecturas obtenidas por pistón.  N.- Carburación del motor.</p> <p>Las hojas de revisión anexo 1-1 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.</p>				

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; color: #800000;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

<b>Servicio:</b> "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"				<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		<b>Hoja</b>	
<b>Licitante:</b>				<b>Domicilio:</b>		<b>5/26</b>	
N°	Concepto			Unidad	Cantidad	Ubicación	
<b><u>Datos de los montacargas a gasolina.</u></b>							
1.1.-	Marca: Yale Modelo: GP25 RDJUAV2540 Serie: S-CG-0152 N.N.I 93191208638	Equipo	1	José Guadalupe López Velarde S/N.			
1.2.-	Marca: Allis Chalmers Modelo: ACP50M Serie: CMDV-4030 N.N.I 0006005694	Equipo	1	José Guadalupe López Velarde S/N.			
<b>Total</b>		<b>Equipo</b>	<b>2</b>				
2.-	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie, consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de; <b>mayo, agosto y noviembre de 2019</b> , de acuerdo a la hoja de revisión del <b>anexo 2-2</b> , glosado al final del presente Anexo Técnico, realizando las actividades que a continuación se detallan:			Equipo	13		
<b>2.1.- Inspección visual a:</b> A.- Fugas de líquidos. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter.							

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

<b>Servicio:</b> “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora”				<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>				<b>Domicilio:</b>		<b>6/26</b>
N°	C o n c e p t o	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.	
	<p>2.2.- Pruebas de funcionamiento de:</p> <p>A.- Pedal de freno.</p> <p>B.- Luces intermitentes e instrumentos de control.</p> <p>C.- Funcionamiento del horómetro.</p> <p>D.- Funcionamiento del claxon.</p> <p>E.- Indicador de descarga de la batería.</p> <p>F.- Aproximación lenta.</p> <p>G.- Dirección.</p> <p>H.- Deslizamiento del asiento.</p> <p>2.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccional verificando:</p> <p>A.- El torque de las tuercas de las ruedas.</p> <p>B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento.</p> <p>C.- Desgaste de las llantas.</p> <p>D.- Sustituir las llantas que se encuentran programadas.</p> <p>2.4.- Verificación de que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias:</p> <p>A.- Nivel del aceite hidráulico y completar si es necesario.</p> <p>B.- Reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico.</p> <p>C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación.</p> <p>D.- Lubricación de chumacera de montaje de la torre.</p> <p>E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste.</p> <p>F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirar el exceso de grasa y limpiar perfectamente el interior del riel.</p>					

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

<b>Servicio:</b> "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"			<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>			<b>Domicilio:</b>		<b>7/26</b>
N°	C o n c e p t o	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	<p>2.5.- Revisión y reparación del sistema de frenos:  A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente.  B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente.  C.- Efectuar purga al sistema.  D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno.  E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema.  F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en caso necesario.  G.-Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar si es necesario.</p> <p>2.6.- Revisión de la transmisión.</p> <p>2.7.- Revisión de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica:  A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y rellenar si es necesario.  B.- Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional.  C.- Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional.  D.- Verificar las condiciones de las escobillas del motor.  E.- Bomba direccional.  F.- Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas.</p> <p>2.8.- Revisión, reparación o cambio de interruptores:  A.- Interruptor adelante-reversa.</p> <p>2.9.-Revisión o cambio en caso necesario de la instalación eléctrica:  A.- Fusibles.</p>				



<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; color: #800000;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

<b>Servicio:</b> "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja						
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			8/26						
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.						
	<p>2.10.-Revisión de componentes electrónicos y reparación en caso necesario: A.- Panel auxiliar. B.- Panel de control. C.- Contactores. D.- Panel central. E.- Interruptores.</p> <p>2.11.- Verificación de la batería: A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y rellenar con agua destilada si es necesario. B.- Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.- Limpieza de las terminales eliminando sulfatos acumulados. D.- Aplicar carga de igualación. E.- Verificar el voltaje de todas las celdas usando un volt-amperímetro. F.- Cambio de celdas dañadas (Si se solicitó). G.- Sustitución de baterías programadas (si se solicitó)</p> <p>Nota: Se deberá de reportar cuando se concluyan los servicios de mantenimiento preventivo cuando la batería requiera sustituirse al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.</p> <p>En el segundo servicio preventivo correspondiente al mes de mayo se sustituirá el acumulador que a continuación se describe:</p> <p>Características del acumulador:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;"><input type="checkbox"/> Voltaje:</td> <td style="text-align: right;">36 Volts.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Numero de celdas:</td> <td style="text-align: right;">18</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Capacidad en AH. a 6 horas:</td> <td style="text-align: right;">875 AH.</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Voltaje:	36 Volts.	<input type="checkbox"/> Numero de celdas:	18	<input type="checkbox"/> Capacidad en AH. a 6 horas:	875 AH.	Pieza	1	Calzada Vallejo N° 675	32
<input type="checkbox"/> Voltaje:	36 Volts.										
<input type="checkbox"/> Numero de celdas:	18										
<input type="checkbox"/> Capacidad en AH. a 6 horas:	875 AH.										

<b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b>  <b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 
---	--

<b>Servicio:</b> "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"				<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>				<b>Domicilio:</b>		<b>9/26</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.	
	<input type="checkbox"/> Capacidad en AH. a 8 horas: 948 AH. <input type="checkbox"/> Capacidad en KWH a 6 horas: 1.670 KWH. <input type="checkbox"/> Capacidad en KWH a 8 horas: 1.818 KWH. <input type="checkbox"/> AH. a 6 Horas: 875 AH. <input type="checkbox"/> Descarga a 6 horas: 146.6 AMP. <input type="checkbox"/> Descarga a 8 horas: 118.6 AMP. <input type="checkbox"/> Placa / Celdas: 15 <input type="checkbox"/> Voltaje / Celda: 2 VOLTS. <input type="checkbox"/> Placas positivas: 7 <input type="checkbox"/> Placas negativas: 8 <input type="checkbox"/> Capacidad en AH. placas positivas a 6 horas: 125 AH. <input type="checkbox"/> Capacidad en AH. placas positivas a 8 horas: 135 AH. <input type="checkbox"/> Densidad específica del electrolito: 1.280 <input type="checkbox"/> Medidas en centímetros: Largo: 97.0, Ancho 45.0, Altura 74.0cm.					
	2.12.- Lavado del motor: A.- Limpieza del interior del motor utilizando aire comprimido (presión máxima 2 bar), remover el polvo y contaminantes de los orificios de ventilación.  B.-Inspección visual de las bobinas de campo de los motores, por evidencia de quemaduras o ampollas, alambres descubiertos o terminales flojas.					
	2.13.- Lavado y limpieza del montacargas					
	2.14.- Limpieza del área de trabajo.					
	2.15.- Registro de horas de servicio del montacargas.					

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

<b>Servicio:</b> “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora”		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>10/26</b>
N°	C o n c e p t o	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	<p>En el tercer servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de agosto se incluirán las siguientes actividades:</p> <p>2.16.- Cambiar el aceite hidráulico y el elemento del filtro hidráulico.</p> <p>2.17.- Cambiar el aceite de la unidad motriz.</p> <p>2.18.- Pintura del montacargas con laca auto motiva. De conformidad al concepto 6.2- del presente Anexo Técnico.</p> <p>2.19.- Re tapizado del asiento. De conformidad al concepto 7.- del presente Anexo Técnico.</p> <p>Las hojas de revisión anexo 2-2 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se adjunta al final del presente Anexo Técnico.</p>				

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	--

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			11/26
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	Datos de los montacargas:				
2.1.-	MARCA: CLARK MODELO: TMG 155 TIPO E SERIE: TMG-248-0693-7489FB N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
2.2.-	MARCA: CLARK MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0703-7489FB N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
2.3.-	MARCA: CLARK MODELO: TM20 SERIE: TMG-248-075-7489FB	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
2.4.-	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW-23562 MEF 4865	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
2.5.-	MARCA: CLARK MODELO: TM-20 SERIE: TM24700537867FB N.N.I 1990036136	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; color: #800000;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

<b>Servicio:</b> "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"				<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>				<b>Domicilio:</b>		<b>12/26</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.	
2.6.-	MODELO: TM20 SERIE: TM-24701629055FB N.N.I 1985084224	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32	
2.7.-	MARCA: CLARK MODELO: TM-20 SERIE: TM24700897876FB N.N.I 1985084221	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32	
2.8.-	MARCA: CLARK MODELO: TM-20 SERIE: TM24700068060FB N.N.I 1980526573	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32	
2.9.-	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235114MEF-5745 N.N.I 1990044227	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32	
2.10.-	MARCA: YALE MODELO: S/N SERIE: 42482N4288 N.N.I 1981124222	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32	
2.11	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-94-MEF-4865 N.N.I 1985093444	Equipo	1	AV. José Gpe. López Velarde S/N	31	

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; margin: 0;">GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p style="font-size: 0.8em; font-weight: bold; margin: 0;">IMSS</p>
--	--	---

<b>Servicio:</b> “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora”		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>13/26</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
2.12.-	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW23559-MEF-4865 N.N.I 1985037569	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa.	35
2.13.-	MARCA: CROW MODELO: 45RRTL SERIE: W207772 N.N.I 1982058973	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa.	35
	Total	<b>Equipo</b>	<b>13</b>		
3.-	Servicio de automatización con refacciones a cargadores de baterías (tungars), el cual se deberá de programar en el primer mes de servicio de mantenimiento preventivo, realizando las actividades que a continuación se detallan:	<b>Equipo</b>	<b>11</b>		
3.1	3.1.1.- Automatización de cargador de batería (tungar) a: A.- Cambio de tarjeta retro fit automatización de tungars. B.- Desmontado de arnés de control C.- Desmontado de tyr. D.- Desmontado de reloj de tiempo. E.- Instalación de arnés de control nuevo. F.- Automatización del cargador por automático. G.- Nivelación de máximo de carga. H.- Nivelación de mínimo de carga.				

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; color: #800000;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

<b>Servicio:</b> “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora”		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>14/26</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
<b>3.2</b>	<p>I.- Nivelación de alimentación de corriente AC a 220 VAC.  J.- Nivelación del tap- del transformador.  K.- Balanceo de cargas en tablero de distribución eléctrica.  L.- Revisión de circuitos eléctricas y líneas para alimentación de tungars.</p> <p>3.2.1.- Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a cargadores de baterías (tungars), consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de; mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 3-3, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:</p> <p>3.2.1.1.- Inspección visual y reparación en caso necesario a:  A.- Revisar y ajustar tapas.  B.- Tarjeta electrónica de conversión.  C.- Checar voltaje de entrada y salida.  D.- Revisar y reparar falsos contactos.  E.- Todas las acciones y ajustes necesarios que permitan la correcta operación de los equipo.</p> <p>3.2.1.2.- Limpieza del tungar.  A.- Limpiar con aire y dieléctrico.</p> <p>3.2.1.3.- Suministro y colocación de chapa en la puerta del tungar en caso de que no tenga.</p> <p>3.2.1.4.-Pintura del tungar con laca auto motiva.  De conformidad al concepto 6.3- del presente Anexo Técnico.</p>				

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; color: #800000;">GOBIERNO DE MÉXICO</p>	
--	---	---

<b>Servicio:</b> "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"				<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>				<b>Domicilio:</b>		<b>15/26</b>
N°	Concepto			Unidad	Cantidad	Ubicación
	Las hojas de revisión anexo 3-3 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.					
	Datos de los tungars.					
3.1.-	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 N° DE SERIE: 1762 N.N.I BMNC - 618			Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675
3.2.-	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-182700 N° DE SERIE: 2416 N.N.I BMNC - 616			Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675
3.3.-	MARCA: EXIDE MODELO: G318960B N° DE SERIE: HR8033024 N.N.I BMNC - 617			Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675
3.4.-	MARCA: EXIDE MODELO: G318960B N° DE SERIE: HR84645 N.N.I BMNC - 619			Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675
3.5.-	MARCA: NATIONWIDW MODELO: ADV18-725DIBCDS N° DE SERIE: 12980312 N.N.I S/N			Equipo	1	Poniente 146 N° 825
						32
						32
						32
						32
						31



<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; color: #800000;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			1626
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
3.6.-	MARCA: NATIONWIDW MODELO: ADV18-725DIBCDS N° DE SERIE: 12980311 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
3.7.-	MARCA: NATIONWIDW MODELO: ADV18-725DIBCDS N° DE SERIE: 8980259 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
3.8.-	MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C N° DE SERIE: 403CS11410 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
3.9.-	MARCA: PREMIERA ACUMEX MODELO: CAS-18-3-1000 N° DE SERIE: 3378 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
3.10.-	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183700 N° DE SERIE: 2336 N.N.I S/N	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa	35
3.11.-	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 N° DE SERIE: 1763 N.N.I 1981122566	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa	35
Total		<b>Equipos</b>	<b>11</b>		

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; color: #800000;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

<b>Servicio:</b> "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>17/26</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
4.-	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a patines hidráulicos con capacidad de 2,000 kg., el servicio consistirá en 4 (cuatro) para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de; mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 4-4, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:</p> <p>4.1.- Verificación que opere correctamente el sistema hidráulico, efectuando las reparaciones necesarias:  A.- Nivel del aceite hidráulico, completando si es necesario.  B.- Desarmar la unidad hidráulica para limpiar el imán.  C.- Cambiar sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring, rondanas.</p> <p>4.2.- Revisión del chasis y el control de descenso, cambiando piezas dañadas efectuando las reparaciones necesarias:  A.- Lubricar los baleros de las ruedas traseras.  B.- Lubricar mecanismos de elevación y en las partes donde hay fricción.  C.- Cambio de baleros en caso de requerirse.  D.- Sustituir las ruedas que se encuentran programadas.</p> <p>En el cuarto servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de noviembre, se deberá de realizar la sustitución de las ruedas que a continuación se describen:</p> <p>Rueda sólida                    Medida: 7 3/4 x 2 x 3/4"  Rueda sólida                    Medida: 1 3/4" x 2" x 3/4"  Rueda sólida                    Medida: 3" x 4" x 1/2"  Rueda sólida                    Medida: 2 1/2" x 1" x 3/8"  Total</p>	Equipos	20		
		Pieza	2	Calzada Del	
		Pieza	2	Hueso S/N Villa	35
		Pieza	4	Coapa	
		Pieza	4		
		Pieza	12		

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

<b>Servicio:</b> “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora”				<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>				<b>Domicilio:</b>		<b>18/26</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.	
	<p>4.3.- Lavado y limpieza del patín hidráulico.</p> <p>4.4.- Cambiar el aceite hidráulico, cambiando sellos, empaques, seguros, separador, “o” ring.</p> <p>En el tercer servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de agosto se deberá de realizar el cambio del aceite hidráulico.</p> <p>4.5.- Pintura del patín hidráulico con laca automotiva. De conformidad al concepto 6.4- del presente Anexo Técnico.</p> <p>Las hojas de revisión anexo 4-4 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.</p> <p>Datos de los patines hidráulicos.</p>		1			
<b>4.1.-</b>	<p>MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: 50582044918</p>	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31	
<b>4.2.-</b>	<p>MARCA CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: 500685093534</p>	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31	

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p style="font-size: 1.2em; margin: 0;"><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

<b>Servicio:</b> "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>19/26</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>JCU No.</b>
4.3.-	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
4.4.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1985093521	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.5.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093523	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.6.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093524	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.7.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093525	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.8.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093527	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E14-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Servicio: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			20/26
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
4.9.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093528	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.10.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093529	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.11.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093530	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.12.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093531	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.13.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 985093538	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.14.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.15.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <div style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 10px;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div> <div style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 10px;">  </div>
--	---

<b>Servicio:</b> "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>21/26</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
4.16.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.17.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.18	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.19.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.20.-	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE Total	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
		<b>Equipos</b>	<b>20</b>		
5.-	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a una barredora, el servicio consistirá en 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de; mayo, agosto y noviembre de 2019, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 5-5, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:	Equipo	1		

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; color: #800000;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

<b>Servicio:</b> "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>22/26</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	<p>5.1.- Inspección visual y reparación en caso necesario a:</p> <p>A.- Fugas de líquidos.</p> <p>B.- Carrocería.</p> <p>C.- Techo protector.</p> <p>D.- Contrapesos.</p> <p>E.- Cadenas.</p> <p>F.- Nivel de aceite del cárter.</p> <p>5.2.- Pruebas de funcionamiento de:</p> <p>A.- Pedal de freno.</p> <p>B.- Luces intermitentes e instrumentos de control.</p> <p>C.- Funcionamiento del horómetro.</p> <p>D.- Funcionamiento del claxón.</p> <p>E.- Indicador de descarga de la batería.</p> <p>F.- Aproximación lenta.</p> <p>G.- Dirección.</p> <p>H.- Deslizamiento del asiento.</p> <p>5.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccional verificando:</p> <p>A.- El torque de las tuercas de las ruedas.</p> <p>B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento.</p> <p>C.- Desgaste de las llantas.</p> <p>5.4.- Revisión y reparación del sistema de frenos.</p> <p>A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente.</p> <p>B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente.</p> <p>C.- Efectuar purga al sistema.</p> <p>D.- Lubricar el perno de montaje del pedal de freno.</p> <p>E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema.</p> <p>F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en caso necesario.</p> <p>G.- Verificar el líquido de frenos y completar si es necesario.</p>				


<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; color: #800000;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

<b>Servicio:</b> "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"				<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>				<b>Domicilio:</b>		<b>23/26</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.	
	<p>5.5.- Revisión de la transmisión.</p> <p>5.6.- Revisión y reparación de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica.  A.- Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y completar si es necesario.  B.- Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional.  C.- Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional.  D.- Verificar las condiciones de las escobillas del motor.  E.- Bomba direccional.  F.- Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje.</p> <p>5.7.- Revisión, reparación o cambio de interruptores.  A.- Interruptor adelante-reversa.</p> <p>5.8.- Revisión o cambio en caso necesario de la instalación eléctrica.  A.- Fusibles.</p> <p>5.9.- Revisión de componentes electrónicos y reparación en caso necesario:  A.- Panel auxiliar.  B.- Panel de control.  C.- Contactores.  D.- Panel SCR.  E.- Interruptores.</p> <p>5.10.- Verificación de la batería.  A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y rellenar con agua destilada si es necesario.  B.- Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas.  C.- Limpieza de las terminales eliminando sulfatos acumulados.  D.- Aplicar carga de igualación.  E.- Verificar el voltaje de todas las celdas usando un voltamperímetro.  F.- Cambio de celdas dañadas.</p>					



<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

<b>Servicio:</b> "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora"		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>24/26</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	<p>G.- Se deberá de reportar cuando se concluyan los servicios de mantenimiento preventivo cuando la batería requiera sustituirse al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.</p> <p>5.11.- Lavado del motor.  A.- Limpieza del interior del motor utilizando aire comprimido (presión máxima 2 bar) removiendo el polvo y contaminantes de los orificios de ventilación.  B.- Inspeccione visualmente las bobinas de campo de los motores, por evidencia de quemaduras o ampollas, alambres descubiertos o terminales flojas.</p> <p>5.12.- Lavado y limpieza de la barredora.</p> <p>5.13.- Limpieza del área de trabajo.</p> <p>5.14.- Registro de horas de servicio de la barredora.</p> <p>5.15.- Cambiar el aceite de la unidad motriz.</p> <p>En el tercer servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de agosto se deberá de realizar el cambio de aceite de la unidad motriz.</p> <p>5.16.- Pintura de la barredora con laca auto motiva.  De conformidad al concepto 6.5- del presente Anexo Técnico.</p> <p>5.17.- Re tapizado del asiento  De conformidad al concepto 7.- del presente Anexo Técnico.</p> <p>Las hojas de revisión anexo 5-5 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.</p>				

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; color: #800000;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

<b>Servicio:</b> “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora”		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>25/26</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.
	Datos de la barredora				
	MARCA: AMERICAN LINCON-LN MODELO: 576502 No. DE SERIE: 630519	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
	En el segundo servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de mayo se incluirán y programaran las siguiente actividades:				
6.-	Aplicación de pintura a equipos, incluye empapelado, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza del área donde se realizaran los trabajos, así como el retiro del desperdicio fuera de la unidad.				
6.1.-	Suministro y aplicación de laca auto motiva a montacargas a gasolina, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	2	José Guadalupe López Velarde S/N.	31
6.2.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a montacargas eléctrico, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	13	Poniente 146 N° 825, Calzada Vallejo N° 675, Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	31, 32 y 35

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

<b>Servicio:</b> “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora”				<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>				<b>Domicilio:</b>		<b>26/26</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	JCU No.	
6.3.	Suministro y aplicación de laca automotiva a (tungars) cargador de baterías, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	<b>Equipo</b>	<b>11</b>	Poniente 146 N° 825, Calzada Vallejo N° 675,	31, 32 y 35	
6.4.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a patines hidráulicos, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza	<b>Equipo</b>	<b>20</b>	Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa	31, 32 y 35	
6.5.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a barredora eléctrica, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	<b>Equipo</b>	<b>1</b>	Jose Gpe. Lopez Velarde S/N, Calzada Vallejo N° 675, Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa.	31	
7.-	Retapizado de asiento, tapizado en plástico ori3n negro (según muestra), el precio incluye desinfectar, destapizar, reparaci3n general, retirar hule espuma poner nuevo, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza y retirar desperdicio fuera de la unidad.	<b>Pieza</b>	<b>16</b>	Poniente 146 N° 825	varios	
	NOTA: Las 15 piezas del párrafo anterior corresponden a 2 montacargas a gasolina y 13 eléctricos.			arios inmuebles		

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E14-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

**HOJAS DE REVISIÓN DE MONTACARGAS DE GASOLINA.**

**HOJA 1 DE 3**

**ANEXO 1 - 1**

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA	
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
		<b>ACCIÓN REALIZADA</b>	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>
<b>1.1.- INSPECCIÓN VISUAL Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:</b>		<b>1.4.- VERIFICACIÓN DE LA TORRE Y SU SISTEMA HIDRÁULICO QUE OPERE ADECUADAMENTE REALIZANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS.</b>	
A) FUGAS DE LÍQUIDOS.		A) NIVEL DEL ACEITE HIDRÁULICO, COMPLETANDO SI ES NECESARIO	
B) CARROCERÍA		B) LIMPIAR O REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO EL TAPÓN RESPIRADERO DEL DEPÓSITO HIDRÁULICO	
C) TECHO PROTECTOR		A) LUBRICAR LOS PERNOS DE MONTAJE DEL CILINDRO DE INCLINACIÓN	
D) CONTRAPESOS.		B) LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE MONTAJE DE LA TORRE	
E) CADENAS		C) LUBRICAR LAS CADENAS DE LA TORRE	
F) NIVEL DE ACEITE DEL CARTER		D) VERIFICAR EL AJUSTE DE LAS CADENAS DE LA TORRE, RETIRAR EL EXCESO DE GRASA Y LIMPIAR PERFECTAMENTE EL INTERIOR DEL RIEL	
<b>1.2.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:</b>		<b>1.5.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS.</b>	
A) PEDAL DEL FRENO.		A) VERIFICAR QUE EL FRENO DE SERVICIO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE	
B) LUCES INTERMITENTES INSTRUMENTOS DE CONTROL.		B) VERIFICAR QUE EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE	
C) FUNCIONAMIENTO DEL HOROMETRO		C) EFECTUAR PURGA AL SISTEMA	
D) FUNCIONAMIENTO DEL CLAXON.		D) LUBRICAR EL PERNO DE MONTAJE DE PEDAL DE FRENO	
E) INDICADOR DE DESCARGA DE LA BATERÍA			
F) APROXIMACIÓN LENTA.			
G) DIRECCIÓN.			
H) DESLIZAMIENTO DEL ASIENTO.			
<b>1.3.- INSPECCIÓN Y REPARACIÓN A LAS LLANTAS MOTRICES Y DIRECCIONAL VERIFICANDO:</b>			
A) A.- EL TORQUE DE LAS TUERCAS DE LAS RUEDAS			
B) B.- REVISAR QUE NO EXISTAN ROTURAS O DAÑOS EN LA BANDA DE RODAMIENTO			
C) C.- DESGASTE DE LAS LLANTAS.			
D) D.- PRESIÓN DE NEUMÁTICOS.			
E) E.- CAMBIO DE CÁMARA (EN CASO NECESARIO)			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E14-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**HOJAS DE REVISIÓN DE MONTACARGAS DE GASOLINA**

**HOJA 2 DE 3**

NUMERO ECONOMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA	
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>		<b>ACCIÓN REALIZADA</b>
E) LUBRICAR TODOS LOS VARILLAJES Y ARTICULACIONES DEL SISTEMA		E) INSPECCIONAR LAS CONDICIONES DE SELLOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL Y RUEDAS	
F) VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS BALATAS CAMBIÁNDOLAS EN CASO NECESARIO		<b>1.9.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO AL MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA)</b>	
G) VERIFICAR EL LÍQUIDO DE FRENOS Y COMPLETAR SI ES NECESARIO		A) CAMBIO DE CARBONES Y BUJES CUANDO SE REQUIERA	
<b>1.6.- REVISIÓN DEL EMBRAGUE Y TRANSMISIÓN EFECTUANDO SU CAMBIO EN CASO DE REQUERIRSE</b>		<b>1.10.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO AL ALTERNADOR</b>	
<b>1.7.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO A:</b>		A) CAMBIO DE CARBONES Y BUJES CUANDO SE REQUIERA	
A) VENTILADOR.		<b>1.11.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DEL DISTRIBUIDOR</b>	
B) MANGUERAS, CONEXIONES Y ABRAZADERAS		<b>1.12.- VERIFICACIÓN DE LA BATERÍA</b>	
C) BOMBA DE AGUA.		A) REVISAR EL NIVEL DE LAS CELDAS Y COMPLETAR CON AGUA DESTILADA SI ES NECESARIO	
<b>1.8.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDAD MOTRIZ Y SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</b>		B) VERIFICAR LA DENSIDAD ESPECIFICA DEL ELECTROLITO EN TODAS LAS CELDAS	
B) VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ Y COMPLETAR SI ES NECESARIO		C) CAMBIO DE BATERÍA EN CASO DE REQUERIRSE	
C) LUBRICAR LOS PERNOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL		D) LIMPIEZA DE LAS TERMINALES ELIMINANDO SULFATOS ACUMULADOS Y DE CABLES DE CORRIENTE-	
D) LUBRICAR LOS PERNOS DE SUJECCIÓN Y TERMINALES DEL CILINDRO DIRECCIONAL		E) SUSTITUCIÓN DEL ACUMULADOR QUE SE TIENE PROGRAMADO.	
E) BOMBA DIRECCIONAL.			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.



**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E14-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**HOJAS DE REVISIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y MONTACARGAS HOMBRE A PIE**

**HOJA 1 – 3**

**ANEXO 2 - 2**

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA	
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
ACCIÓN REALIZADA		ACCIÓN REALIZADA	
<b>2.1.- INSPECCIÓN VISUAL Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:</b>		<b>2.4.- VERIFICACIÓN DE LA TORRE Y SU SISTEMA HIDRÁULICO QUE OPERE ADECUADAMENTE, REALIZANDO LAS OPERACIONES NECESARIAS</b>	
A) FUGAS DE LÍQUIDOS.		A) NIVEL DEL ACEITE HIDRÁULICO COMPLETANDO SI ES NECESARIO	
B) CARROCERÍA			
C) TECHO PROTECTOR		B) LIMPIAR O REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO EL TAPÓN RESPIRADERO DEL DEPÓSITO HIDRÁULICO	
D) CONTRAPESOS.			
E) CADENAS		C) LUBRICAR LOS PERNOS DE MONTAJE DEL CILINDRO DE INCLINACIÓN	
F) NIVEL DE ACEITE DEL CARTER			
<b>2.2.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:</b>		D) LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE MONTAJE DE LA TORRE-	
A) PEDAL DEL FRENO.			
B) LUCES INTERMITENTES INSTRUMENTOS DE CONTROL	E	E) LUBRICAR LAS CADENAS DE LA TORRE	
C) FUNCIONAMIENTO DEL HORÓMETRO			
D) FUNCIONAMIENTO DEL CLAXON.		F) VERIFICAR EL AJUSTE DE LAS CADENAS DE LA TORRE	
E) INDICADOR DE DESCARGA DE LA BATERÍA			
F) APROXIMACIÓN LENTA.		<b>2.5.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS</b>	
G) DIRECCIÓN.			
H) DESLIZAMIENTO DEL ASIENTO.		A) VERIFICAR QUE EL FRENO DE SERVICIO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE	
<b>2.3.- INSPECCIÓN Y REPARACIÓN A LAS LLANTAS MOTRICES Y DIRECCIONAL VERIFICANDO:</b>		B) VERIFICAR QUE EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE	
A) EL TORQUE DE LAS TUERCAS DE LAS RUEDAS		C) EFECTUAR PURGA AL SISTEMA DE FRENOS	
B) REVISAR QUE NO EXISTAN ROTURAS O DAÑOS EN LA BANDA DE RODAMIENTO			
C) DESGASTE DE LAS LLANTAS.		D) LUBRICAR EL PERNO DE MONTAJE DEL PEDAL DE FRENO	
D) SUSTITUIR LAS LLANTAS QUE SE ENCUENTREN PROGRAMADAS			
<b>ACCIONES REALIZADAS</b>			
OK	BIEN		
A	SE AJUSTO		
R	SE REPARO		
C	SE CAMBIO		

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E14-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

**HOJAS DE REVISIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y MONTACARGAS HOMBRE A PIE**



**HOJA 2 – 3**

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.
	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>
E) LUBRICAR TODOS LOS VARILLAJES Y ARTICULACIONES DEL SISTEMA		<b>2.8.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DE INTERRUPTORES</b>
F) VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS BALATAS CAMBIÁNDOLAS DE SER NECESARIO		A) INTERRUPTOR ADELANTE/REVERSA
G) VERIFICAR EL LÍQUIDO DE FRENOS Y COMPLETAR SI ES NECESARIO		<b>2.9.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA:</b>
<b>2.6.- REVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN EFECTUANDO SU REPARACIÓN O CAMBIO EN CASO DE REQUERIRSE</b>		A) FUSIBLES.
<b>2.7.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDAD MOTRIZ Y SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</b>		<b>2.10.- REVISIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO</b>
A) VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ Y COMPLETAR SI ES NECESARIO		A) PANEL AUXILIAR.
B) LUBRICAR LOS PERNOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL		B) PANEL DE CONTROL.
C) LUBRICAR LOS PERNOS DE SUJECIÓN DE TERMINALES DEL CILINDRO DIRECCIONAL		C) CONTACTORES.
D) VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS ESCOBILLAS DEL MOTOR		D) PANEL SCR.
E) BOMBA DIRECCIONAL.		E) INTERRUPTORES.
F) INSPECCIONAR LAS CONDICIONES DE SELLOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL Y RUEDAS		<b>2.11.- VERIFICACIÓN DE LA BATERÍA</b>
G) CAMBIO DE CELDAS DAÑADAS.		A) REVISAR EL NIVEL DE LAS CELDAS Y COMPLETAR CON AGUA DESTILADA SI ES NECESARIO
H) SUSTITUCIÓN DE BATERÍAS PROGRAMADAS EN LOS EQUIPOS MENCIONADOS		B) VERIFICAR LA DENSIDAD ESPECÍFICA DEL ELECTROLITO EN TODAS LAS CELDAS
		C) LIMPIEZA DE LAS TERMINALES ELIMINANDO SULFATOS ACUMULADOS -
		D) LIMPIEZA DE LAS TERMINALES ELIMINANDO SULFATOS ACUMULADOS -
		E) LIMPIEZA DE LAS TERMINALES ELIMINANDO SULFATOS ACUMULADOS -
		F) APLICAR CARGA DE IGUALACIÓN
		G) VERIFICAR EL VOLTAJE DE TODAS LAS CELDAS USANDO AMPERÍMETRO
		H) VERIFICAR EL VOLTAJE DE TODAS LAS CELDAS USANDO AMPERÍMETRO

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.



<b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b>  <b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 
---	--

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
 División de Inmuebles Centrales

**HOJAS DE REVISIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y MONTACARGAS HOMBRE A PIE**

HOJA 3 – 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA	
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>		
2.12.- LAVADO DEL MOTOR.			
2.13.- LAVADO Y LIMPIEZA DEL MONTACARGAS			
2.14.- LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO			
2.15.- REGISTRO DE HORAS DE SERVICIO DE MONTACARGAS			
2.16.- CAMBIAR EL ACEITE HIDRÁULICO Y EL ELEMENTO DEL FILTRO HIDRÁULICO			
2.17.- CAMBIAR ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ			
2.18.- PINTURA DEL MONTACARGAS CON LACA AUTOMOTIVA			
2.19.- RETAPIZADO DEL ASIENTO			

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFECTUADO.
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas**  
**Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E14-2019**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
 División de Inmuebles Centrales

**AUTOMATIZACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍA (TUNGAR).**

HOJA 1 – 1

**ANEXO 3 – 3.1**

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA	
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
<b>TUNGARS</b>	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>		<b>ACCIÓN REALIZADA</b>
<b>3.1.1.- AUTOMATIZACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍA (TUNGAR)</b>			
A) CAMBIO DE TARJETA RETRO FIT AUTOMATIZACIÓN DE TUNGARS.			
B) DESMONTADO DE ARNÉS DE CONTROL			
C) DESMONTADO DE TYR.			
D) DESMONTADO DE RELOJ DE TIEMPO.			
E) INSTALACIÓN DE ARNÉS DE CONTROL NUEVO.			
F) AUTOMATIZACIÓN DEL CARGADOR POR AUTOMÁTICO.			
G) NIVELACIÓN DE MÁXIMO DE CARGA			
H) NIVELACIÓN DE MÍNIMO DE CARGA			
I) NIVELACIÓN DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE AC A 220 VAC			
J) NIVELACIÓN DEL TAP- DEL TRANSFORMADOR			
K) BALANCEO DE CARGAS EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA			
L) REVISIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y LÍNEAS PARA ALIMENTACIÓN DE TUNGARS.			

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFECTUADO.
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E14-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**HOJAS DE REVISIÓN DE TUNGARS.**

HOJA 1 – 1

**ANEXO 3 – 3.2**

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA	
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
<b>TUNGARS</b>	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>		<b>ACCIÓN REALIZADA</b>
<b>3.1.- INSPECCIÓN VISUAL Y REPARACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO A:</b>			
A) REVISAR Y AJUSTAR TAPAS.			
B) TARJETA ELECTRÓNICA DE CONVERSIÓN			
C) CHECAR VOLTAJE DE ENTRADA Y SALIDA			
D) REVISAR Y REPARAR FALSOS CONTACTOS			
E) TODAS LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS QUE PERMITAN LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS			
<b>3.2.- LIMPIEZA DEL TUNGAR.</b>			
A.- LIMPIAR CON AIRE Y DIELÉCTRICO			
<b>3.3.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CHAPA EN LA PUERTA DEL TUNGAR EN CASO DE QUE NO TENGA</b>			
<b>3.4.- PINTURA DEL TUNGAR CON LACA AUTOMOTIVA</b>			

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFFECTUADO.
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas**  
**Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E14-2019**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
 División de Inmuebles Centrales

**HOJAS DE REVISIÓN DE PATINES HIDRÁULICOS.**

HOJA 1 – 1

**ANEXO 4 - 4**

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA	
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>		<b>ACCIÓN REALIZADA</b>
<b>4.1.- VERIFICACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO QUE OPERE CORRECTAMENTE, EFECTUANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS</b>		<b>4.4.- CAMBIAR EL ACEITE HIDRÁULICO CAMBIANDO SELLOS, SEPARADOR, "O" RING</b>	
<b>A) NIVEL DEL ACEITE HIDRÁULICO CONTEMPLANDO SI ES NECESARIO</b>		<b>4.5.- PINTURA DEL PATÍN HIDRÁULICO CON LACA AUTOMOTIVA</b>	
<b>B) DESARMAR LA UNIDAD PARA LIMPIAR EL IMÁN</b>			
<b>C) CAMBIAR SELLOS, EMPAQUES, SEGUROS, SEPARADOR, "O" RING RONDANAS</b>			
<b>4.2.- REVISIÓN DEL CHASIS Y EL CONTROL DE DESCENSO CAMBIANDO PIEZAS DAÑADAS Y EFECTUANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS</b>			
<b>A) LUBRICAR LOS BALEROS DE LAS RUEDAS TRASERAS</b>			
<b>B) LUBRICAR MECANISMO DE ELEVACIÓN Y EN LAS PARTES DONDE HAY FRICCIÓN</b>			
<b>C) CAMBIO DE BALEROS EN CASO DE REQUERIRSE</b>			
<b>D) SUSTITUIR LAS RUEDAS QUE SE ENCUENTRAN PROGRAMADAS</b>			
<b>4.3.- LAVADO Y LIMPIEZA DEL PATÍN HIDRÁULICO</b>			

ACCIONES REALIZADAS	
<b>E</b>	<b>EFECTUADO.</b>
<b>OK</b>	<b>BIEN</b>
<b>A</b>	<b>SE AJUSTO</b>
<b>R</b>	<b>SE REPARO</b>
<b>C</b>	<b>SE CAMBIO</b>

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E14-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

HOJAS DE REVISIÓN DE BARREDORA.

HOJA 1 – 3

ANEXO 5 - 5

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA	
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
		<b>ACCIÓN REALIZADA</b>	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>
<b>5.1.- INSPECCIÓN VISUAL Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:</b>		<b>5.4.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS</b>	
A) FUGAS DE LÍQUIDOS.		A) A.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE SERVICIO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE	
B) CARROCERÍA		B) B.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO QUE ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE	
C) TECHO PROTECTOR		C) C.- EFECTUAR PURGA AL SISTEMA DE FRENOS	
D) CONTRAPESOS.		D) D.- LUBRICAR EL PERNO DE MONTAJE DE PEDAL DE FRENO	
E) CADENAS		E) E.- LUBRICAR TODOS LOS VARILLAJES Y ARTICULACIONES DEL SISTEMA DE FRENOS	
F) NIVEL DE ACEITE DEL CARTER		F) F.-VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS BALATAS CAMBIÁNDOLAS EN CASO NECESARIO	
<b>5.2.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:</b>		G) G.- VERIFICAR EL LIQUIDO DE FRENOS Y COMPLETAR SI ES NECESARIO	
A) PEDAL DEL FRENO.			
B) LUCES INTERMITENTES INSTRUMENTOS DE CONTROL	E		
C) FUNCIONAMIENTO DEL HORÓMETRO			
D) FUNCIONAMIENTO DEL CLAXON.			
E) INDICADOR DE DESCARGA DE LA BATERÍA			
F) APROXIMACIÓN LENTA.			
G) DIRECCIÓN.			
H) DESLIZAMIENTO DEL ASIENTO.			
<b>5.3.- INSPECCIÓN Y REPARACIÓN A LAS LLANTAS MOTRICES Y DIRECCIONAL VERIFICANDO:</b>			
A) EL TORQUE DE LAS TUERCAS DE LAS RUEDAS.			
B) REVISAR QUE NO EXISTAN ROTURAS O DAÑOS EN LA BANDA DE RODAMIENTO	ES NECESARIO.		
C) DESGASTE DE LAS LLANTAS.			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E14-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**HOJAS DE REVISIÓN DE BARREDORA**

**HOJA 2 – 3**

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA	
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>		<b>ACCIÓN REALIZADA</b>
<b>5.5.- REVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN EFECTUANDO SU REPARACIÓN O CAMBIO EN CASO DE REQUERIRSE</b>		<b>5.7.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DE INTERRUPTORES</b>	
<b>5.6.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDAD MOTRIZ Y SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</b>		<b>A) INTERRUPTOR ADELANTE / REVERSA</b>	
<b>A) VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ Y COMPLETAR SI ES NECESARIO</b>		<b>5.8.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>	
<b>B) LUBRICAR LOS PERNOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL</b>		<b>A) FUSIBLES.</b>	
<b>B) LUBRICAR LOS PERNOS DE SUJECCIÓN Y TERMINALES DEL CILINDRO DIRECCIONAL</b>		<b>5.9.- REVISIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO</b>	
<b>C) VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS ESCOBILLAS DEL MOTOR</b>		<b>A) PANEL AUXILIAR.</b>	
<b>D) BOMBA DIRECCIONAL.</b>		<b>B) PANEL DE CONTROL.</b>	
<b>E) INSPECCIONAR LAS CONDICIONES Y SELLOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL Y RUEDAS</b>		<b>C) CONTACTORES.</b>	
		<b>D) PANEL SCR.</b>	
		<b>E) INTERRUPTORES.</b>	
		<b>5.10.- VERIFICACIÓN DE LA BATERÍA</b>	
		<b>A) REVISAR EL NIVEL DE LAS CELDAS Y COMPLETAR CON DESTILADA SI ES NECESARIO</b>	
		<b>B) VERIFICAR LA DENSIDAD ESPECIFICA DEL ELECTROLITO EN TODAS LAS CELDAS</b>	
		<b>C) LIMPIEZA DE LAS TERMINALES ELIMINANDO FOSFATOS ACUMULADOS</b>	
		<b>D) APLICAR CARGA DE IGUALACIÓN</b>	
		<b>E) VERIFICAR EL VOLTAJE DE TODAS LAS CELDAS USANDO UN VOLTIAMPERÍMETRO</b>	

ACCIONES REALIZADAS	
<b>OK</b>	<b>BIEN</b>
<b>A</b>	<b>SE AJUSTO</b>
<b>R</b>	<b>SE REPARO</b>
<b>C</b>	<b>SE CAMBIO</b>

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

<b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b>  <b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 
---	--

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
 División de Inmuebles Centrales

“Hojas de revisión de barredora”

HOJA 3 – 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.
	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>	
F) CAMBIO DE CELDAS DAÑADAS.		
G) REPORTAR CUANDO LA BATERÍA REQUIERA SUSTITUIRSE AL JCU		
5.11.- LAVADO DEL MOTOR.		
5.12.- LAVADO Y LIMPIEZA DE LA BARREDORA		
5.13.- LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO		
5.14.- REGISTRO DE HORAS DE SERVICIO		
5.15.- CAMBIAR ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ		
5.16.- PINTURA DE LA BARREDORA CON LACA AUTOMOTIVA		
5.17.- RETAPIZADO DEL ASIENTO		

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFFECTUADO.
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E14-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.**

**Administración Durango**

**Responsable.- Sergio Cerda Torres**

**J. C. U. 31**

Arq. José Luis Canseco Valdovinos  
Jose Urbano Fonseca 6, Magdalena De  
Las Salinas

Teléfono: 57 52 49 85

**J. C. U. 32**

Arq. Enrique Cruz Rosalino  
Calzada Vallejo N° 675, Colonia Vallejo.

Teléfono 53 68 05 38

**Administración Colonia**



**Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva**

**J. C. U. 35**

Vacante  
Calzada del Hueso S/N, Col. Santa Úrsula Coapa  
Demarcación Territorial, Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México

Teléfono 56 77 84 75



<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
 División de Inmuebles Centrales

**Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**

<b>Poniente 146 N° 825 Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300 Demarcación Territorial Azcapotzalco, Ciudad de México.</b>	<b>Durango</b>	<b>31</b>
<b>Avenida José Guadalupe López Velarde Colonia Magdalena de Las Salinas, C.P. 07630 Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</b>	<b>Durango</b>	<b>31</b>
<b>Calzada Vallejo 675 Colonia Magdalena de Las Salinas, C.P. 07630 Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</b>	<b>Durango</b>	<b>32</b>
<b>Calzada Del Hueso S/N Colonia Floresta Coyoacán C. P. 04920, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.</b>	<b>Colonia</b>	<b>35</b>

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E14-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E14-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

**BITÁCORA DE CONTRATO  
(CARÁTULA)**

( 1 ) CONTRATO N°

( 2 )

( 3 )

( 4 ) PROVEEDOR


JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD  
( 5 )

REPRESENTANTE LEGAL  
( 6 )

1260 – 009 - 008

(12)



<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
 División de Inmuebles Centrales

<b>INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO</b>		
NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO.
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
 División de Inmuebles Centrales

**“Herramienta y equipo que se empleara en los servicios”**

Tipo de Unidad	Propio o Rentado	Marca	Capacidad	Serie y Número	Ubicación	Vida Útil

**Fecha**



\_\_\_\_\_

**Nombre y Firma del Representante Legal**







<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

## Anexo 2.- “Términos y condiciones”

Para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.

### 1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

#### 2.1.- Lugar:

Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado “universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales” del Anexo Técnico.

#### 2.2.- Condiciones de la prestación del servicio.

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como observar lo siguiente:

##### 2.2.1.- El mantenimiento preventivo:



El mantenimiento preventivo comprende 4 (cuatro) servicios para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de; mayo, agosto y noviembre de 2019, conforme al programa calendarizado, que deberá entregar “EL LICITANTE” junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de “Programa de mantenimiento preventivo”, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.

##### 2.2.2.- Mantenimiento Correctivo:

Para el mantenimiento correctivo, consistirá en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre de 2019, el servicio se realizará en días hábiles de las 9:00 a las 17:00 horas.

“Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre de 2019, en días y horas hábiles.

- “EL PROVEEDOR” se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos y realizar las reparaciones a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención y reparación del reporte que se efectuó por falla del equipo, “EL PROVEEDOR” cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.

- Una vez que el técnico de “EL PROVEEDOR” se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato que para los efectos implemente “EL INSTITUTO”, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
- “EL PROVEEDOR”, a través del técnico debidamente designado, se sujetará a los siguientes tiempos:
  - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora de contrato.
  - Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.
- “EL PROVEEDOR”, por conducto del técnico designado para los dos supuestos anteriores, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de “EL INSTITUTO” confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora de contrato los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de “EL PROVEEDOR” como de “EL INSTITUTO”.

**3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:**

**a).- Vigencia de la contratación:**

- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2019.

**b).- Plazo de la prestación del servicio:**



- La vigencia para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo iniciaran a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, el servicio se realizará en días hábiles de las 9:00 a las 17:00 horas.

Por necesidades de “EL INSTITUTO” y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en costo del servicio

**c).- Mecanismo de evaluación:**

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir “EL PROVEEDOR” con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

**d).- Licencias, permisos registros que debe aplicarse al servicio:**

Para el presente servicio NO aplican licencias, permisos o registros.

**e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:**

Para la prestación del presente servicio NO aplica.

**f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

**h).- Pena convencional.**

- Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 fracción II de su Reglamento, así como en el numeral 5.5.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los servicios será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo.

- Deductiva por la prestación del servicio:

“El Instituto” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, conforme a los siguientes supuestos:


- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en los tiempos indicados en el numeral 2.2.2 segunda viñeta, de éstos Términos y Condiciones para que el proveedor se presente en el domicilio indicado, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en los tiempos indicados en el numeral 2.2.2, cuarta viñeta de éstos Términos y Condiciones para que el proveedor realice las reparaciones indicadas, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en la entrega de los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, indicados en el numeral 2, sub inciso I, tercera viñeta de éstos Términos y Condiciones, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en la entrega del reporte fotográfico, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

**i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:**

**Garantía del servicio:**

“EL PROVEEDOR”, proporcionará por escrito y en papel preferiblemente membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:**

**1.- Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:**

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de “EL INSTITUTO”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

**k) Forma de pago:**

Condiciones de precio y pago.

Anticipos:

No se otorgarán anticipos

**1.- Precio:**



Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

**2.- Pago:**

El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que “EL PROVEEDOR” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida “EL PROVEEDOR” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora así como “Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio” que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador de Conjunto

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad de la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.



- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Además de la copia de los documentos positivos y vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

Si “EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR”.

- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.
- “EL PROVEEDOR” deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago, “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

**I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:**

Supervisión:  
“EL INSTITUTO”, a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue “EL PROVEEDOR”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

requeridas; por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a permitir la revisión por parte de quien “EL INSTITUTO” designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

**Comunicación entre las partes:**

Al inicio y durante la prestación del servicio, las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, deberán ser por escrito, mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

**Reportes de servicios:**

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

**Reporte fotográfico:**

“EL PROVEEDOR”, de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un reporte fotográfico, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio.

**Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementará una bitácora del contrato por equipo e inmueble en la que se asentaran los datos enlistados en líneas posteriores cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico.

La bitácora de contrato señalada contendrá:



- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
- Firmas del técnico y Jefe de Conservación responsable del servicio.

• Invariablemente al inicio y conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos que se generen, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de “EL PROVEEDOR”, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico en ese momento deberá establecer el tiempo de atención del reporte.

**Devolución de piezas:**

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas.



<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

#### 4.- Documentación que deberá presentar “EL LICITANTE” en su propuesta técnica:

**a) Currículum:**

Currículum Vitae de “EL LICITANTE”, en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año en este tipo de servicio y en el que señale la organización administrativa con que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.

**b) Relación de servicios similares prestados:**

“EL LICITANTE” deberá entregar una relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

**c) Documentación de acreditación:**

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de cuando menos un año de experiencia mínima en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por “EL INSTITUTO”.

**d) Personal capacitado:**

“EL LICITANTE” deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el Currículum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y barredoras, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.



Referente a los técnicos especializados designados por “EL LICITANTE” dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Currículum Vitae.
- Especialidad o profesión.
- Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
- Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

“EL LICITANTE”, deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.

**e) Programa calendarizado para la prestación del servicio:**

“EL LICITANTE”, entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de “Programa de mantenimiento preventivo”, por concepto, equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en efectuar 4 (cuatro) servicios, para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de; mayo, agosto y noviembre de 2019, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán en días y horas hábiles,

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

tal y como lo señala el numeral 2.2.1. de éstos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.

**f) Equipo y Herramienta:**

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica la relación de Equipo y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de “Equipo y herramienta que se empleara en los servicios” en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

**g) Refacciones:**

“EL LICITANTE” deberá de considerar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que incluyó dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas, originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el Anexo Técnico, para lo cual “EL LICITANTE” deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre “explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo”; por lo que corresponde a las refacciones para el mantenimiento correctivo no incluidas se cobraran por separado previa cotización y autorización por parte del Administrador del contrato, de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre “Refacciones que se cobraran por separado previa autorización del Administrador del contrato y Jefe de Conservación de Unidad”, debiendo considerar para el suministro un término máximo de tres días hábiles, contados a partir de la autorización.

**5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de “EL PROVEEDOR”.**

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros, cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos, positivos y vigentes:

**a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 2017.



**b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

**c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),



<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	<div style="text-align: center;">    </div>
--	--

en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.


## **6.- Rescisión administrativa del contrato.**

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el contrato.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
- g) De manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR”, sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a “EL INSTITUTO” y con ello se afecten los intereses de “EL INSTITUTO”.
- h) “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

## **7.- Administración del contrato.**

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismo que firma al calce aceptando dicha designación.

<b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b>  <b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 
---	--

### Anexo 3.- “Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas”

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.  
 \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica Núm. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de.\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_.

**Datos Personas Morales y Físicas.**

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	



**Datos Personas Morales.**

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

## Anexo 4.- “Escrito de nacionalidad mexicana”

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente


Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)  
\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (*Número de Procedimiento*) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del licitante*) \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

## **Anexo 5.- “Escrito de cumplimiento de normas”**


Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Manifiesto que para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. \_\_\_\_\_(Número del procedimiento) no resulta aplicable la Norma Oficial Mexicana, alguna Norma Mexicana, Normas Internacionales o Normas de Referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 53, 55, y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	--

## **Anexo 6.- “Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP”**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente



\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_ (Persona Física o Moral) \_\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número. \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Nota.** En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	--

## **Anexo 7.- “Declaración de integridad”**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente



\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_ (Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número. \_\_\_\_\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	<div style="text-align: center;">    </div>
--	--

## **Anexo 8.- “Escrito de estratificación de MIPYME”**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente



Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	<div style="text-align: center;">    </div>
--	--

## **Anexo 8 Bis.- “Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)”**

### Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

### Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado =  $(\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ .

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



<b>Convocatoria</b> <b>Invitación a cuando menos tres personas</b> <b>Nacional Electrónica</b>  <b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b>	 <b>IMSS</b>
---	--	--

## Anexo 9.- “Propuesta Económica”

<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al Sistema Automático</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b> 1/3
<b>Contra Incendio y Extinción a Base de Gas FM 200</b>		<b>Domicilio:</b>			
<b>Licitante:</b>					
N°.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
1.-	Importe del mantenimiento preventivo a montacargas a gasolina, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1 del Anexo Técnico.	Equipo	2	\$.....	\$.....
2.-	Importe del mantenimiento preventivo a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2 del Anexo Técnico.	Equipo	13	\$.....	\$.....
2.11.-	Suministro de la batería, de acuerdo al procedimiento descrito en el numeral 2.11 del Anexo Técnico.	Pieza	1	\$.....	\$.....
3.1.-	Importe Automatización de cargador de batería (tungar) De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.1.- del Anexo Técnico.	Equipo	11	\$.....	\$.....
3.2.-	Importe del mantenimiento preventivo a cargadores eléctricos (tungars), de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.2.- del Anexo Técnico.	Equipo	11	\$.....	\$.....
4.-	Importe del mantenimiento preventivo a patines hidráulicos, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4 del Anexo Técnico.	Equipo	20	\$.....	\$.....
4.2.-	Importe de la sustitución de las ruedas, de acuerdo al procedimiento descrito en el numeral 4.2 literal D del Anexo Técnico.				
	Rueda sólida            Medida: 7 3/4 x 2 x 3/4"	Pieza	2	\$.....	\$.....
	Rueda sólida            Medida: 1 3/4" x 2" x 3/4"	Pieza	2	\$.....	\$.....
	Rueda sólida            Medida: 3" x 4" x 1/2"	Pieza	4	\$.....	\$.....
	Rueda sólida            Medida: 2 1/2" x 1" x 3/8"	Pieza	4	\$.....	\$.....

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <div style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 10px;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div> <div style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 20px;">  </div>
--	---

<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al Sistema Automático Contra Incendio y Extinción a Base de Gas FM 200</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja 2/3</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			
<b>N°.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>P. Unitario</b>	<b>Importe</b>
5.-	Importe del mantenimiento preventivo a una barredora eléctrica, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5 del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$.....	\$.....
6.-	Aplicación de pintura a equipos, incluye empapelado, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza del área donde se realizaran los trabajos, así como el retiro del desperdicio fuera de la unidad:				
6.1.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a montacargas a gasolina de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.1 Anexo Técnico.	Equipo	2	\$.....	\$.....
6.2.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a montacargas eléctricos de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.2 del Anexo Técnico.	Equipo	13	\$.....	\$.....
6.3.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a tungars (cargadores de baterías) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.3 del Anexo Técnico.	Equipo	11	\$.....	\$.....
6.4.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a patines hidráulicos de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.4 del Anexo Técnico.	Equipo	20	\$.....	\$.....
6.5.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a barredora de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.5 del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$.....	\$.....

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; color: #800000;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al Sistema Automático Contra Incendio y Extinción a Base de Gas FM 200			Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja 3/3
Licitante:			Domicilio:		
N°.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
7.-	Retapizado de asiento, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.- del Anexo Técnico.	Pza.	<b>16</b>	\$.....	\$.....
	RESUMEN DE LA PROPUESTA				
	Conceptos: 1, 2, 3, 4 y 5.- Costo trimestral de mantenimiento preventivo.	Serv.	<b>1</b>	\$.....	\$.....
	Costo de los cuatro servicios de mantenimiento preventivo.	Serv.	<b>4</b>	\$.....	\$.....
	2.11.-Costo de reposición de batería	Pieza	<b>1</b>	\$.....	\$.....
	Automatización de cargador de batería (tungar)	Serv.	<b>11</b>	\$.....	\$.....
	4.2- Costo de reposición de ruedas patines hidráulicos.	Pieza	<b>12</b>	\$.....	\$.....
	6.-Costo de aplicación de laca automotiva a equipos.	Equipo	<b>47</b>	\$.....	\$.....
	7.- Costo de tapizado de asiento a montacargas.	Pieza	<b>16</b>	\$.....	\$.....
	Subtotal sin incluir el I.V.A				\$.....
	I.V.A.				\$.....
	TOTAL				\$.....
	Nota: El costo del mantenimiento preventivo ya considera la mano de obra y los insumos para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo				
	Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.				

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	<div style="text-align: center;"><span style="font-size: 24px; font-weight: bold; color: #800000;">GOBIERNO DE MÉXICO</span></div>
--	---



- **Importe en letra sin IVA (xxx/100 M.N.)**
- **Precios serán fijos durante la vigencia del contrato**
- **Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.**

**Lugar y fecha**

**Representante Legal del Licitante**


---

Nombre y Firma

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

### Anexo 10.- “Relación de documentos”

Fecha.-			
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Núm.-			
Razón Social y Dirección Completa.-			
Teléfonos y Correo Electrónico.-			
Nombre del Representante.-			
Referencia	Documentos legales	Presentado	
		Si	No
<b>Anexo 3</b>	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
<b>Anexo 4</b>	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
<b>Anexo 5</b>	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
<b>Anexo 6</b>	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
<b>Anexo 7</b>	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
<b>Anexo 8</b>	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
<b>Escrito CompraNet</b>	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.		
<b>Anexo 11</b>	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
<b>Anexo 9</b>	Formato de propuesta Económica.		

<b>Convocatoria</b> <b>Invitación a cuando menos tres personas</b> <b>Nacional Electrónica</b>  <b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b>   
---	--

## **Anexo 11.- “Formato información reservada y confidencial”**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_ (Nombre), en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica Núm. \_\_\_\_\_ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

**Anexo 12.- “Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés”**

(Escrito en original, preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística  
 P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_

PARA PERSONAS MORALES:

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral) \_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:


\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

### Anexo 13.- “Escrito de interés”

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica Núm. \_\_\_\_\_ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de.\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_.

#### Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	


#### Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)



<b>Convocatoria</b> <b>Invitación a cuando menos tres personas</b> <b>Nacional Electrónica</b>  <b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 
---	--

### Anexo 13.1- “Formato de solicitud de aclaraciones”

<b>Procedimiento</b>		<b>Fecha</b>	
<b>Nombre o Razón Social del Licitante</b>			
<b>Domicilio</b>			
<b>R.F.C.</b>			
<b>Teléfono</b>			
<b>Correo Electrónico</b>			

#### 1.- Numerales de la convocatoria



(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

#### Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal  
del Licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre Y Firma

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

## Anexo 14.- “Modelo de contrato”

Contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por \_\_\_\_\_ en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**", representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El (o la) \_\_\_\_\_ en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, (o bien el Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios) cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_ Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El (o la) C. \_\_\_\_\_, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y como auxiliar en la administración del mismo, al Titular del Área de Apoyo Operativo de la División antes señalada.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, solicitado por \_\_\_\_\_.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número \_\_\_\_\_ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio \_\_\_\_\_, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

**I.7.-** Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística adjudicó a **“EL PROVEEDOR”** mediante acta de \_\_\_\_\_ del procedimiento de \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo \_ ( )**, del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la \_\_\_\_\_ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la \_\_\_\_\_ y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva. **(En su caso)**.

**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:**




**II.1.-** Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su \_\_\_\_\_ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ e identificación oficial consistente en el documento \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_\_, de fecha o año de registro \_\_\_\_\_.

**II.2.-** Realiza actividades consistentes, entre otras, en \_\_\_\_\_ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

**EN CASO DE PERSONA MORAL.**

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

**II.2.-** \_\_\_\_\_, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:

\_\_\_\_\_.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: \_\_\_\_\_.

**II.5.-** Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.  
(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de aplicar)

**II.7.-** Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.  
(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).




En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”. (En caso de aplicar)

**II.8.-** Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.  
(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Demarcación Territorial \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Ciudad de México, teléfonos \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos** \_ (\_\_\_) y \_ (\_\_\_) del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de \_\_\_\_\_ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de \$ \_\_\_\_\_ .00 (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** \_ (\_\_\_) del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** El pago se realizará por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los siguientes documentos:

- La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como **“Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá ser elaborada y firmada por el Administrador de conjunto que corresponda y/o del Jefe de Conservación de Unidad, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

- Original y copia para su debido cotejo con carácter de devolutivo, del presente contrato.
- Nota de crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la pena convencional o deductiva aplicada por la entrega extemporánea de los servicios y/o incumplimiento parcial o deficiente.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.

En su caso, **“EL PROVEEDOR”** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el **“CFDI con complemento para la recepción de pagos”**, también denominado **“recibo electrónico de pago”**, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre del **“EL PROVEEDOR”**, a menos que acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.


El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo **“Cuentas Contables”** del **“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”**.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.



<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“**EL PROVEEDOR**”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “**EL INSTITUTO**”, junto con el CFDI respectivo la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “**EL INSTITUTO**”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.



De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo \_\_ (\_\_\_)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de \_\_\_\_\_ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.-** La vigencia para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo iniciarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, el servicio se realizará en días hábiles de las 9:00 a las 17:00 horas. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

**LUGAR.- “EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado **“Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”**, glosado en el Anexo Técnico que se integra en el **Anexo \_\_ (\_\_\_)** de este instrumento jurídico.


Por necesidades de **“EL INSTITUTO”** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **“LAS PARTES”**, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en costo del servicio

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a las características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones que se encuentran establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismos que se agregan al **Anexo \_\_ (\_\_\_)** del presente contrato y de conformidad con lo siguiente:

**Mantenimiento Preventivo.-** Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, mismo que se agrega al **Anexo \_\_ (\_\_\_)** del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** realizará el mantenimiento preventivo, el cuál comprenderá **4 (cuatro) servicios** para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y los tres restantes en los meses de; **mayo, agosto y noviembre de 2019**, conforme al programa calendarizado, elaborado y presentado por **“EL PROVEEDOR”**, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, que se agrega al **Anexo \_\_ (\_\_\_)** del presente contrato con el nombre de **“Programa de mantenimiento preventivo”**, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana



<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

mayor, 1° y 10 de mayo, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.


**Mantenimiento Correctivo.-** Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico que se agrega al **Anexo \_\_ (\_\_\_)** del presente contrato, a partir del siguiente día hábil al de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2019, el servicio se realizará en días y horas hábiles de las 9:00 a las 17:00 horas.

- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos y realizar las reparaciones a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención y reparación del reporte que se efectuó por falla del equipo, **“EL PROVEEDOR”** cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el técnico de **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato que para los efectos implemente **“EL INSTITUTO”**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
- **“EL PROVEEDOR”**, a través del técnico debidamente designado, se sujetará a los siguientes tiempos:
  - ✓ Máximo **24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora de contrato.
  - ✓ Máximo **72 (setenta y dos)** horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.
- **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del técnico designado para los dos supuestos anteriores, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora de contrato los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de **“EL PROVEEDOR”** como de **“EL INSTITUTO”**.

**Bitácora del Contrato.-** Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementará una bitácora del contrato por equipo e inmueble en la que se asentarán los datos que a continuación se enlistan, cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico que se agrega al **Anexo \_\_ (\_\_\_)** del presente contrato.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- Fecha.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

- Hora.
- Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
- Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se generen, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **“EL PROVEEDOR”**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico en ese momento deberá establecer el tiempo de atención del reporte.

**Devolución de piezas.- “EL PROVEEDOR”**, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo \_\_ (\_\_\_)** del presente contrato.

- Concepto;
- Hojas de Revisión de Montacargas de Gasolina;
- Hojas de Revisión de Montacargas Eléctricos y Montacargas Hombre a Pie;
- Automatización de Cargador de Batería (Tungar);
- Hojas de Revisión de Tungars;
- Hojas de Revisión de Patines Hidráulicos;
- Hojas de Revisión de Barredora;
- Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad;
- Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales;
- Equipo y Herramienta que se Empleará en los Servicios;
- Bitácora de Contrato;
- Programa de Mantenimiento Preventivo

#### **MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS.**

**Supervisión.- “EL INSTITUTO”**, a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión por parte de quien **“EL INSTITUTO”** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

**Comunicación entre “LAS PARTES”.-** Al inicio y durante la prestación del servicio, las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer **“LAS PARTES”** en razón del contrato que se formalice, deberán ser por escrito, mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos o

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

comunicaciones entre **“LAS PARTES”** podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

**Reportes de servicios.- “EL PROVEEDOR”** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

**Reporte fotográfico.- “EL PROVEEDOR”**, de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.




**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Servicios descrita en la Cláusula Décima, inciso a) del presente contrato.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**“EL PROVEEDOR”**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

en la Ley del Seguro Social. “**EL INSTITUTO**”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL INSTITUTO**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**” las garantías que a continuación se indican:

**a) DEL SERVICIO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar por escrito y en papel preferiblemente membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente:

Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por “**EL PROVEEDOR**” comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad

**b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**” por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)**

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **“EL INSTITUTO”**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **“EL INSTITUTO”** en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **“EL PROVEEDOR”** el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.


**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato;
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado;
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b);
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato,

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el



<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h), primer párrafo**, de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo \_ (\_\_\_)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento) del importe máximo de éste, sin considerar el IVA, dicha deductiva se aplicara conforme a lo señalado en el **inciso h), segundo párrafo**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo \_ (\_\_\_)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.



El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En caso de aplicar)
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, “EL INSTITUTO” no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de la prestación del servicio por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.


Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “EL PROVEEDOR” presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, con “EL PROVEEDOR”, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que



<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

el mismo contrato para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Conforme a la declaración **I.4** el administrador del contrato, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo \_\_ (\_\_\_)** y el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo \_ (\_\_\_)** “\_\_\_\_\_”.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

Anexo \_ (\_\_\_\_) “ \_\_\_\_\_ ”.

Anexo \_ (\_\_\_\_) “ \_\_\_\_\_ ”

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**“EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”**  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Apoderada Legal

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	<div style="text-align: center;">    </div>
--	--

## **Anexo 15.- “Glosario”**

**Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:**

**Administrador del contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

**Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

**Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

**CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**CARI:** Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales.

**CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

**COMPRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.




**EMA (Entidad Mexicana de Acreditación):** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

**IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E14-2019</b></p>	  
--	---

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

**Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.

**Partida o concepto.-** La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**POBALINES.-** Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Resolución miscelánea:** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

**RFC.-** Registro Federal de Contribuyentes.

**SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

**SSA:** Secretaría de Salud.